



Consejo establece nuevo plazo para entrega del Informe Económico Anual

- *Fecha límite para la presentación es el próximo **31 de enero de 2022***
- *Organizaciones deben presentar el formulario correspondiente en la oficina regional más cercana a su organización con cita previa*
- *Acuerdo se toma para apegarse a la normativa vigente del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias del Ministerio de Hacienda*

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad estableció mediante el acuerdo N°18, en la sesión 023-2021 del 23 de agosto estableció que la fecha límite para la presentación del Informe Económico Anual de las asociaciones de desarrollo comunal sea, en adelante, el **31 de enero**.

El acuerdo de modificar la fecha se toma en apego y cumplimiento a la normativa vigente del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias del Ministerio de Hacienda, N° 37485-H, artículo 25 sobre *Elaboración de informes y remisión a la Entidad Concedente*, que indica que deberán preparar anualmente un informe de ejecución presupuestaria, una liquidación presupuestaria y un informe sobre el cumplimiento del plan de conformidad con las disposiciones que al efecto emita la Entidad Concedente, en este caso, Dinadeco.

Los informes antes mencionados deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, en este caso, las organizaciones de desarrollo comunal, a más tardar el **31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia** indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen su no ejecución, en caso de presentarse una ejecución inferior al cien por ciento del monto transferido.

Dinadeco le recuerda a la dirigencia comunal que pueden acceder a los formularios para la presentación de los informes en <http://www.dinadeco.go.cr/informes.html> y que deben entregar la documentación en la oficina regional correspondiente a la jurisdicción de la organización comunal y bajo la modalidad de cita previa.

CP-UIC-026-2021 GCC
Lunes 24 de agosto de 2021.